

Con carácter previo al abono de los premios se comprobará de oficio por la Tesorería municipal que los beneficiarios se encuentran al corriente con los deberes tributarios y seguridad social.

#### **Artículo 4.- Dotación presupuestaria.**

Destinara un crédito de 2.050,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 342.489.

#### **Artículo 5.- Deberes de los beneficiarios.**

Los/las beneficiarios/as de premios del XI Trofeo de fútbol "D. Manuel González Fernández" quedarán obligados/as al sometimiento a las actuaciones de comprobación que crea convenientes el órgano interventor del Ayuntamiento de Xermade.

Los costes de arbitraje serán a cargo de los equipos participantes, así como el resto de los costes de organización del evento.

#### **Artículo 6.- Publicidad y notificación de los premios.**

La concesión de los premios se publicará en la página web del Ayuntamiento de Xermade, en la sede electrónica municipal y en el tablero de anuncios. Asimismo, se dará cuenta a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Según el artículo 45.1. B de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la Resolución en el tablero de anuncios del ayuntamiento sustituirá a la notificación suministrando los mismos efectos.

#### **Artículo 7.- Régimen de infracciones y sanciones.**

En materia de infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de enero, de Subvenciones de Galicia.

#### **Disposición final primera.**

La presentación de solicitud de premio, implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Xermade, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y Ley 9/2007, de 13 de enero, de Subvenciones de Galicia, así como cuantas normas sean de aplicación la este tipo de subvenciones, tanto de carácter directo como subsidiario.

#### **Disposición final segunda.**

Para lo no regulado en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Xermade, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, y Ley 9/2007, de 13 de enero, de Subvenciones de Galicia y el suyo Reglamento, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo."

Xermade, 3 de agosto de 2023.- El Alcalde, Roberto García Pernas.

R. 2577

## **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

### **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.**

#### *Anuncio*

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente número: A/27/24114

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Rubén Rodríguez Fernández

Nombre del río o corriente: Fuente de la Candaosa

Caudal solicitado: 0,05 l/seg.

Punto de emplazamiento: Mesón Viejo-Penamaría, parcela 1 de el polígono 1

Término Municipal y Provincia: A Fonsagrada (Lugo)

Destino: Uso ganadero

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

Captación y conducción con tubería hasta abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de el Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Fonsagrada**, o en la Confederación Hidrográfica de el Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 26 de junio de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 2374

---

*Anuncio*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente número: **A/27/24113**

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Avelino Fernández González

Nombre del río o corriente: Fuente del Caminero

Caudal solicitado: 0,04 l/seg.

Punto de emplazamiento: Penamaría, parcela 21 de el polígono 3 (A Trapa).

Término Municipal y Provincia: A Fonsagrada(Lugo)

Destino: Uso ganadero.

**BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:**

Tubería de captación y conducción por gravedad hasta un depósito desde el que se impulsarán las aguas por bombeo a dos abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Fonsagrada**, o en la Confederación Hidrográfica de el Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 10 de julio de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 2440